



COMPRA DE CASA HABITACIÓN PRÉSTAMO HIPOTECARIO

(Afiliado al ISSTEY, Pensionado o Jubilado del Instituto, haber cotizado mínimo 1 año y no ser mayor de 65 años)

- ▶ El derechohabiente absorbe el pago del Avalúo Comercial y los Gastos de escrituración.
- ▶ Este trámite se podrá solicitar mancomunadamente con su cónyuge, de acuerdo a los límites establecidos.

PROCESO DEL TRÁMITE

1.- Acuda al Departamento de Crédito del Isstey (Oficinas Generales de Mérida)

2.- Presente la siguiente documentación en los meses de entrega (enero, abril, julio y septiembre):

DEL SOLICITANTE

- Acta de Nacimiento actualizada (Original y 1 copia)
En caso de estar casada (o) por Sociedad Legal, presentar la del cónyuge
- Identificación Oficial INE (2 copias ambos lados)
En caso de estar casada (o) por Sociedad Legal, presentar la del cónyuge
Se pide la original el día de la firma
- CURP (2 copias)
En caso de estar casada (o) por Sociedad Legal, presentar la del cónyuge
- Comprobante de Domicilio vigente con recibo de pago (Original y 1 copia) Presentar hasta que se apruebe el crédito (Recibo de agua, luz o teléfono de casa)
- Último talón de Nómina del solicitante (Original y 1 copia)
Una vez aprobado el crédito, actualizará el talón en original y copia
- Acta de Matrimonio o Divorcio actualizada (en su caso) (Original y 1 copia)
- Inexistencia de Matrimonio (en su caso) (Original y 1 copia)
Se tramita en el Registro Civil de Mérida, Yucatán, y se requiere cuando el solicitante es soltero (a), divorciado (a) o viudo (a). La fecha de expedición del certificado debe ser del mes de recepción correspondiente

MÁS INFORMACIÓN AL REVERSO



DEL PREDIO A COMPRAR

- **Escritura Pública del predio a comprar (Original y 2 copias)**
El predio debe tener agua potable, luz, fosa séptica, no encontrarse deteriorado y que no le haya pertenecido al solicitante 5 años antes de realizar la solicitud
- **Cédula y Plano Catastral actualizada (Original y 2 copias)**
Actualizado al año en que se solicita el crédito
- **Recibo de agua potable o Constancia de no adeudo (1 copia)**
Debe ser el último y tener la dirección correcta del predio
- **Recibo de CFE (2 copias)**
Presentar el último y verificar que la dirección coincida con la del predio a comprar así como el nombre del vendedor. En caso de aprobarse el crédito, presentar el original y 1 copia, anexando la tira de pago actualizado
- **Recibo de pago del impuesto predial del predio a comprar (2 copias)** Debe estar pagado al año en curso en que se solicita el crédito
- **Certificado de no adeudar impuesto predial anual (Original y 2 copias)** Este documento debe tener la dirección correcta del predio, y estar firmado por el titular del área correspondiente del Ayuntamiento al que pertenece el predio
- **Certificado de Libertad de Gravamen (Original y 1 copia)**
Este documento se tramita en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en Mérida, Yucatán, deberá tener fecha de expedición del mes inmediato anterior al mes de recepción o del mes de recepción correspondiente. El predio no debe reportar ningún gravamen

DEL VENDEDOR

- **Acta de Nacimiento actualizada (Original y 1 copia)**
En caso de estar casada (o) por Sociedad Legal, presentar la del cónyuge
- **Acta de Matrimonio o Divorcio actualizada (en su caso) (Original y 1 copia)**
- **Inexistencia de Matrimonio (en su caso) (Original y 1 copia)**
Se tramita en el Registro Civil de Mérida, Yucatán, y se requiere cuando el solicitante es soltera (a), divorciado (a) o viudo (a). La fecha de expedición del certificado debe ser del mes de recepción correspondiente
- **Identificación Oficial INE (2 copias ambos lados)**
En caso de estar casada (o) por Sociedad Legal, presentar la del cónyuge
Presentar la original el día de la firma
- **Comprobante de Domicilio vigente con recibo de pago (Original y 1 copia)** Presentar hasta que se apruebe el crédito
(Recibo de agua, luz o teléfono de casa)
- **CURP (2 copias)**
En caso de estar casada (o) por Sociedad Legal, presentar la del cónyuge
- **R.F.C (con homoclave) (Original y 2 copias)**
En caso de estar casada (o) por Sociedad Legal, presentar la del cónyuge

3.- El trámite del crédito, tiene un periodo de duración de aproximadamente 3 meses, posterior al mes de recepción de documentos

En caso de aprobarse el crédito, él solicitante deberá liquidar los préstamos vigentes otorgados por este Instituto, para poder continuar con el trámite hasta otorgarse la firma del crédito; si se rechaza la solicitud se devuelve al derechohabiente la documentación correspondiente.

Nota: Solicita información al personal del módulo de atención o visita nuestra página web, en el apartado de trámites y servicios/préstamos, sobre cómo se puede exentar el Impuesto sobre la Renta por enajenación.

Más información: Departamento de Crédito
Calle 66 #525 x 65 y 67 Col. Centro. C.P 97000
Teléfono 999 930 3700 extensión 21083
Horario: Lunes a viernes de 8 am a 6 pm y
sábado de 8 am a 12 pm